



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba traspasar al Departamento de Educación Municipal Aguinaldo de Fiestas Patrias, y Bono especial Ley N° 20.883 Art. 60.

MONTE PATRIA, 22 de diciembre de 2015

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

Orden de Ingreso N° 13688, del 22/12/2015, Aguinaldo de Educación y Bono especial, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 14.887 /

1. **APRUEBASE,** girar al Departamento de Educación Municipal el valor correspondiente a Aguinaldo de Fiestas Patrias, y Bono Especial Ley N° 20.883, Art 60, según Ordinario N° 1.447 del 21/12/2015 del departamento de Educación.

<i>AGUINALDO FIESTAS DE NAVIDAD</i>	<i>BONO ESPECIAL LEY N° 20.883, ART 60.</i>
36.069.284	35.784.000

2. **GÍRESE,** al Departamento de Educación \$ 71.853.284 (Setenta y un millones ochocientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta y cuatro pesos), e impútese a la cuenta 214.09.01.002 Educación "Otras Obligaciones Financieras), **de la cuenta corriente Tesorería Municipal.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt



ALCALDE